



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N° 1052 /2018

VISTO:

El Decreto n°584/2018 de fecha 26/04/2018 dictado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, mediante el cual modifica el art.1° del Decreto n°1600/17 y aprueba la Adenda del Convenio Marco para la creación del Fondo para Financiamiento de Redes Domiciliarias de Gas Natural de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza N°1042/2018 la Municipalidad de Arias adhirió al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural suscripto por el Gobierno de la Provincia de CORDOBA, el Banco de CORDOBA S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A., aprobado por Decreto N°1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, ratificando todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo y aprobó el modelo de Acta de adhesión al Convenio referido.

Que, ".....a los fines de acelerar el proceso de gasificación de las localidades..." que el fondo resulte sustentable en el tiempo y permita continuar con el financiamiento de obras de redes de gas de la provincia..." mediante Decreto N°584/2018 de fecha 26/04/2018, el Poder Ejecutivo Provincial modificó el Art. 1° del Decreto N°1600/2017 y aprobó la Adenda del Convenio Marco para la Creación del Fondo de Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural, aprobado por decreto referido.


MARIA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

Que es necesario rectificar y/o ampliar la Ordenanza N°1042/2018 de la Municipalidad de Arias (Córdoba) introduciendo las reformas necesarias que reflejen las modificaciones efectuadas por la Provincia de Córdoba, mediante los instrumentos mencionados.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º): ADHIERESE esta Municipalidad al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente que se da por reproducido en la presente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A., aprobado por Decreto N°1600/2017 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete y su Decreto modificatorio N°584/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho. –

Artículo 2º): RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente.

Artículo 3º): COMUNIQUESE, publíquese, desc al Registro Municipal y ARCHIVESE.

ARIAS, 11 de Junio de 2018

MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARTIN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NÉSTOR JAVIER DEFRAGOT DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

PROMULGADA POR DECRETO N° 114/2018
FECHA 13.06.2018